

21-~~ene~~ 53 G. C. M. 455/13
Comodoro. copia al telegr.



C.V.

EL DIRECTOR GENERAL
DE
ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Sr. Don Manuel Pizarro Cenjor.
Gobernador civil.
T E R U E L . -

Mi querido General y amigo:

Con el fin de evitar cualquier interpretación que pueda hacerse del art. 68 de la Ley electoral de 1907, y sin perjuicio de hacerte presente que por parte de este Centro no existe reparo alguno que oponer a tu propuesta para Alcalde de Martín del Río recaída en Don Eliseo Marco Remón, queda diferido su nombramiento hasta la conclusión del período electoral, toda vez que dicha propuesta ha tenido entrada en este Ministerio con posterioridad a la publicación del Decreto de elecciones complementarias en el Boletín Oficial del Estado.

Con este motivo te envía un cordial abrazo tu buen amigo,

Madrid, 20 de enero de 1953. Firmado: José García Hernández.

